

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUR/DICON/DAJ/kgb

4 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº **311** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 86 de fecha 21 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa INSPROTEL LTDA., la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento de Iluminación en Barrios Juanita Oriente y Monseñor Alvear, de la comuna de Puente Alto"**;
- 2) Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

